

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 5.277/2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 30 de julio de 2015, aprobó la siguiente Propuesta Modificación Base 48 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2015 y Acuerdo Pleno de 25 de junio.

A) MODIFICACIÓN BASE 48 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 29 de enero de 2015, aprobó el presupuesto General del Ayuntamiento para el presente ejercicio en el que se establecía en su Base 48, apartado tercero, párrafo segundo que "Con independencia de lo anterior, se consignará en el presupuesto de estado de gasto en el capítulo IV transferencias corrientes la cantidad de 18.915,00 euros destinada a la agrupación local de Izquierda Unida-Los Verdes para atender a los gastos de funcionamiento de la agrupación".

Visto lo anterior esta Alcaldía eleva a VV.SS, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Suprimir el citado párrafo incluido en la Base 48 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, toda vez, que el

pago a los miembros de dicho Grupo Político se realiza conforme al Régimen General aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente de fecha 16 de junio de 2015, modificado por el acuerdo Pleno de fecha 25 de junio de 2015.

B) MODIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE 25 DE JUNIO RELATIVO A INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DEL PLENO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y COMISIONES INFORMATIVAS

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de junio de 2015, aprobó la Propuesta de la Alcaldía en relación con el Régimen de Dedicación de los Miembros de la Corporación, con el Personal Eventual y Asistencia a Órganos Colegiados. En el apartado primero. 3.b) de la misma se establece que: "De convocarse a otros miembros corporativos a las sesiones de la Junta de Gobierno estos tendrían derecho a indemnización por asistencia".

Visto lo anterior esta Alcaldía eleva a VV.SS, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Modificar el Acuerdo de Pleno de 25 de junio, referido al Régimen de Dedicación de los miembros corporativos mediante la supresión del pago de indemnizaciones a Concejales que no formando parte de la Junta de Gobierno Local, asistieran a la misma con voz pero sin voto.

Baena, 3 de agosto de 2015. El Alcalde, Fdo. Jesús Rojano Aguilera.